

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E5-2017

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-009J2W002-E5-2017, RELATIVA AL MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA PORTUARIA 2017.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las 16:00 horas, del día 8 de Agosto del año 2017, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 21 de Julio del presente año, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones y el acto celebrado el día 4 de Julio del año en curso, correspondiente a la circular aclaratoria de diferimiento de fallo, licitación para conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., se reunieron en la sala de juntas del edificio administrativo las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el **Lic. Heliodoro Robles Gámez**, Director General, actuando en nombre y representación de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., con el conocimiento del Órgano Interno de Control de la Entidad.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se entrega una copia para los licitantes que asistieron, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en las oficinas del edificio administrativo de esta administración portuaria, con domicilio en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, que es un lugar visible y con acceso el público.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-00912W002-E5-2017

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)
CONSTRUCTORA TERSA S.A. DE C.V.	\$5,537,721.13
<ul style="list-style-type: none"> • <u>DOCUMENTO PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRICULUM.</u> <p>El licitante solamente presentó organigrama, curriculum de dos profesionales, cédula correspondiente y la inscripción de la fiel, omitiendo anexar la copia legible del título profesional y una identificación oficial.</p> <p>Presento caratulas de estimaciones, sin embargo algunas muestran fechas previas al ingreso a la empresa según curriculum de la persona designada para fungir como superintendente de obra, así como la ausencia de su nombre y firma fungiendo como superintendente o residente de obra, tampoco se muestran los nombres y firmas de los que intervinieron. No anexó comprobantes de capacitación, solo presentó la inscripción ante el SAT para el uso de la fiel. Además de no presentar la evidencia del dominio de herramienta de la BEOP ni de otro tipo de cursos o talleres.</p> <p>Por lo señalado anteriormente en el apartado de lo correspondiente al Documento PT 03 al Licitante se le asigno la puntuación de 0 (cero) puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.</u> <p>El Licitante presentó una relación de 34 contratos, sin embargo solamente anexó las caratulas de los contratos, omitiendo anexar la copia completa de los contratos, de esta manera no se puede validar la parte correspondiente al subrubro de experiencia y especialidad del Licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior plasmado, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, en la página 39, hace mención a lo siguiente:</p> <p><i>"Para demostrar fehacientemente la experiencia y participación de EL LICITANTE en obras similares a la que se licita, así como su grado de cumplimiento, se deberá anexar copia completa de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado EL LICITANTE y su personal en trabajos similares al de la presente licitación, en copia simple, legible y firmado por EL LICITANTE y el contratante.</i> <p><i>Sera responsabilidad única de EL LICITANTE el demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia y especialidad en obras similares a la que se licita."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>DOCUMENTO PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.</u> <p>Presentó un documento similar al presentado en el PT 04, incluyendo una relación de contratos y copias de caratulas</p>	

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-ES-2017

de contrato, sin embargo no presentó evidencia de actas de recepciones físicas o de finiquitos.

Derivado de lo anterior plasmado, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, en la página 39, hace mención a lo siguiente:

*"Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente, los contratos de que se trate no serán considerados para la asignación de puntos."*

- DOCUMENTO PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR.

Presento documentos del Laboratorio y Consultoría ICI S.A. De C.V., sin embargo no anexó la certificación ante la EMA de este laboratorio.

De acuerdo con lo establecido en la página 43, en el segundo y tercer párrafo del Documento PT 08, menciona lo siguiente:

*"**EL LICITANTE** para garantizar la calidad de la obra por ejecutar, se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias, debiendo anexar en los números generadores de la estimación en donde se estime la fabricación de concretos, los resultados del laboratorio, para dar fe al cumplimiento de esta obligación.*

*Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente de que se trate, no serán considerados para la asignación de puntos."*

Debido a lo anterior y de acuerdo a lo plasmado en la página 43 de la convocatoria, no será considerado este documento para la asignación de puntos, por lo tanto en lo que corresponde al Documento PT 08 el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos.

- DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante presentó las relaciones de los insumos adecuadamente, sin embargo omitió anexar los documentos de la página 182 de la convocatoria, el cual corresponden a la manifestación por parte del Licitante acerca del porcentaje de mano de obra local que utilizará durante la ejecución de los trabajos propuestos.

Derivado de las omisiones presentadas en la propuesta técnica, el Licitante incurre en los supuestos de los numerales 1 y 3 del apartado "A" y en los numerales 1, 2 y 7 del apartado "B" de las Causales de desechamiento plasmadas en la convocatoria de la Licitación, por lo tanto dichos numerales mencionan lo siguiente:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública;

2...

3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA (37.5 puntos mínimo), para que la propuesta económica de EL LICITANTE sea objeto de evaluación;

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E5-2017

2. Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta CONVOCATORIA o bien que EL LICITANTE omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;

3...Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta CONVOCATORIA;

4...

5...

6...

7. Que EL LICITANTE omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en obras SIMILARES a la licitada.

8. Que EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP);

Debido a las omisiones presentadas por el Licitante y de acuerdo lo estipulado en la convocatoria de la presente Licitación, por tales motivos la propuesta incurre en algunas causales de desechamiento, lo que lleva a descalificar la propuesta técnica dejando ser susceptible para la evaluación económica.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)
CONSTRUCCIONES HIDROAPC, S.A. DE C.V.	\$4,768,931.08

- DOCUMENTO PT_03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.

De los documentos obligatorios para el profesional técnico designado para fungir como superintendente de obra, el licitante incumple con lo siguiente:

- Omitió anexar la copia legible del título profesional.
- Omitió anexar documentación donde se demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares, por lo que no anexó copias de:
 - Actas de entrega recepción
 - Actas de finiquito o;
 - Notas de bitácora; donde se demuestre que ha participado como superintendente de construcción.

El licitante anexó dos copias de borradores de estimaciones en las cuales en el pie de página aparece el nombre de dos personas, ninguna de las dos corresponde a la persona designada como superintendente de obra, además de no contar con las firmas, por lo tanto no se puede demostrar que ese documento tenga validez oficial.

Debido a lo anterior en la convocatoria de la presente Licitación se señala en la página 38 lo siguiente:

"Si EL LICITANTE no cumple con uno o más requisitos de los indicados anteriormente, tendrá una

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-ES-2017

calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES."

Por lo señalado anteriormente en el apartado de lo correspondiente al Documento PT 03 al Licitante se le asigno la puntuación de 0 (cero) puntos.

El Licitante no cumple de acuerdo con el numeral 7 del apartado "B" de las Causales de desechamiento técnicas y económicas de la convocatoria.

- DOCUMENTO PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR.

El licitante presentó documentación de un laboratorio, sin embargo dicho laboratorio no corresponde al giro de la construcción, de acuerdo al historial y certificación presentada, el laboratorio corresponde a análisis en aguas como: naturales, residuales, tratadas y potables para consumo humano. Presentó documento acreditado ante la "EMA" sin embargo el certificado corresponde para laboratorios de ensayo y de calibración, para la rama de "RESIDUOS".

De acuerdo con lo establecido en la página 43, en el segundo y tercer párrafo del Documento PT 08, menciona lo siguiente:

"EL LICITANTE para garantizar la calidad de la obra por ejecutar, se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias, debiendo anexar en los números generadores de la estimación en donde se estime la fabricación de concretos, los resultados del laboratorio, para dar fe al cumplimiento de esta obligación.

Si EL LICITANTE omite la acreditación documental pertinente de que se trate, no serán considerados para la asignación de puntos."

Debido a lo anterior y de acuerdo a lo plasmado en la página 43 de la convocatoria, no será considerado este documento para la asignación de puntos, por lo tanto en lo que corresponde al Documento PT 08 el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos.

- DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante presentó las relaciones de los insumos adecuadamente, sin embargo **omitió** anexar los documentos de la página 182 de la convocatoria, el cual corresponden a la manifestación por parte del Licitante acerca del porcentaje de mano de obra local que utilizará durante la ejecución de los trabajos propuestos, así como de la manifestación del porcentaje del contenido nacional de los materiales propuestos.

Derivado de las omisiones presentadas en la propuesta técnica, el Licitante incurre en los supuestos de los numerales 1 y 3 del apartado "A" y en los numerales 1, 2 y 7 del apartado "B" de las Causales de desechamiento plasmadas en la convocatoria de la Licitación, por lo tanto dichos numerales mencionan lo siguiente:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública;

2...

3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-ES-2017

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA (37.5 puntos mínimo), para que la propuesta económica de EL LICITANTE sea objeto de evaluación;
2. Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta CONVOCATORIA o bien que EL LICITANTE omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;
- 3...
- 4...
- 5...
- 6...
7. Que EL LICITANTE omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en obras SIMILARES a la licitada.

Debido a las omisiones presentadas por el Licitante y de acuerdo lo estipulado en la convocatoria de la presente Licitación, por tales motivos la propuesta no alcanza el puntaje mínimo de 37.50 requerido en los lineamientos para evaluación por puntos y porcentajes emitidos por la SFP, además de incurrir en algunas causales de desechamiento, lo que lleva a descalificar la propuesta técnica dejando ser susceptible para la evaluación económica.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)
RITO ESPINOZA CASTRO	\$4,871,734.76

• DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante presentó las relaciones de los insumos adecuadamente, sin embargo omitió anexar los documentos de la página 182 de la convocatoria, el cual corresponden a la manifestación por parte del Licitante acerca del porcentaje de mano de obra local que utilizará durante la ejecución de los trabajos propuestos.

Debido a lo anterior y a los numerales 1 y 3 del apartado A Causales generales de desechamiento de la página 51 de la convocatoria, la propuesta del Licitante RITO ESPINOZA CASTRO, deberá ser desechada, por dicho incumplimiento.

Derivado de las omisiones presentadas en la propuesta técnica, el Licitante incurre en los supuestos de los numerales 1 y 3 del apartado de las Causales de desechamiento plasmadas en la convocatoria de la Licitación, por lo tanto dichos numerales mencionan lo siguiente:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública;
- 2....
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E5-2017

Debido a las omisiones presentadas por el Licitante y de acuerdo lo estipulado en la convocatoria de la presente Licitación, la propuesta incurre en algunas causales de desechamiento, lo que lleva a descalificar la propuesta técnica dejando ser susceptible para la evaluación económica.

II.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)	PUNTUACIÓN			OBSERVACIONES
		Téc.	Econ.	Total	
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM S.A. DE C.V.	\$5,413,626.57	47.60	50.00	97.60	SOLVENTE 1er. LUGAR

Solo se consideran para evaluación de proposiciones económicas, aquellos LICITANTES cuya proposición técnica resulte solvente por haber obtenido puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido de 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos o unidades porcentuales, de acuerdo a los lineamientos para evaluación por puntos y porcentajes emitidos por la SFP.

Se anexa tabla con el contenido de la puntuación obtenida por parte de las propuestas solventes.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM S.A. DE C.V.**, y, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional, número **LO-009J2W002-E5-2017**, por considerar que su propuesta con un monto total de **\$5,413,626.57 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 57/100 M.N.)**, antes del I.V.A.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, debiendo presentar dichas garantías el día pactado para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicadas en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-ES-2017

IV.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. El licitante deberá presentar un programa de con cantidades y fechas para la distribución y utilización del monto otorgado por concepto del anticipo.

V.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

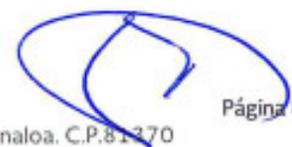
La presente acta surte efecto para la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato número **API-TOPO-OP-05/17** a las 12:00 horas, del día 10 de Agosto del presente año, en la oficinas de Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicadas en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.

El Representante legal **deberá** presentar para la firma del contrato un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, carga o comisión en el servicio público, o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Esto con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VI.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

Originalmente la fecha para iniciar los trabajos estaba programada para el día 10 de Agosto del año 2017 y finalizarlos el día 15 de Diciembre del presente año con un plazo de 128 días naturales. Por motivos del diferimiento del fallo, se recorren las fechas de inicio y fin, respetando el mismo plazo de ejecución, por lo tanto, la nueva fecha para el inicio de los trabajos será el próximo día lunes 14 de Agosto y finalizará a más tardar el día 19 de Diciembre, los cuales tendrán una duración de 128 días naturales.

Debido a la modificación de las fechas, el Licitante deberá presentar el día de la firma del contrato, los documentos **PE 02** Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de proposición, **PE 11** Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales y **PE 12** programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados incisos a) mano de obra, b) maquinaria y equipo de construcción, c) materiales y equipo de instalación permanente y el d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, actualizados con las nuevas fechas de inicio y fin de los trabajos.



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E5-2017

VII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones se realizó por parte del área responsable, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a cargo del Ing. Victoriano Cuevas Martínez, la Subgerencia de Ingeniería a cargo del Ing. Román García Vega, por el Depto. de Proyectos y Construcción a cargo del Arq. Carlos Alberto Carrera Ceceña y por la Gerencia de Administración y finanzas, a cargo del Ing. Mario Alberto Quintero Estrada.

VIII.- CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo. CONSTE.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, siendo las 16:15 horas del día martes 8 de Agosto del año 2017, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

Por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería



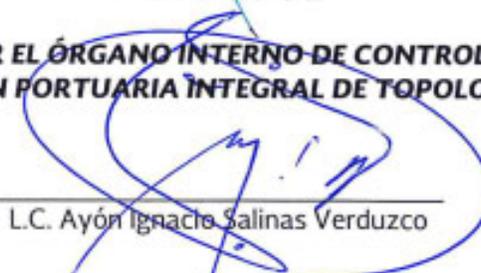
Ing. Victoriano Cuevas Martínez

Autorizó:



Lic. Heliodoro Robles Gámez
Dirección General

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**



L.C. Ayón Ignacio Salinas Verduzco

RUBROS Y SUBRUBROS	DOCUMENTO			CONSTRUCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.	JOSE RITO ESPINOZA CASTRO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA TERSA S.A. DE C.V.	
PROPOSICIÓN TÉCNICA								
1. Calidad de la obra								
subrubros	a) materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente							
	1.50	PE 10	Costos Básicos.	0.00	0.00	1.50	0.00	
	1.50	PE 12	Programa a Costo Directo.	0.00	0.00	1.50	0.00	
	3.00	TOTAL SUBRUBRO 1-A =			0.00	0.00	3.00	0.00
	b) mano de obra							
	3.00	PE 12	a) M. de O.	0.00	0.00	3.00	0.00	
	3.00	TOTAL SUBRUBRO 1-B =			0.00	0.00	3.00	0.00
	c) maquinaria y equipo de construcción							
	1.50	PT 06	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	1.50	0.00	
	1.50	PE 12	b) Maquinaria y Equipo.	0.00	0.00	1.50	0.00	
	3.00	TOTAL SUBRUBRO 1-C =			0.00	0.00	3.00	0.00
	d) esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos							
	1.00	PT 02	d) Personal Profesional Técnico.	0.00	0.00	1.00	0.00	
	1.00	TOTAL SUBRUBRO 1-D =			0.00	0.00	1.00	0.00
	e) procedimientos constructivos							
	4.00	PT 02	Planeación Integral.	0.00	0.00	4.00	0.00	
	4.00	TOTAL SUBRUBRO 1-E =			0.00	0.00	4.00	0.00
	f) programas							
	0.50	PE 12 Programa a Costo Directo.	a) M. de O.	0.00	0.00	0.50	0.00	
	0.50		b) Maquinaria y Equipo.	0.00	0.00	0.50	0.00	
	0.50		c) Materiales y Equipo Permanente.	0.00	0.00	0.50	0.00	
0.50	d) Personal Profesional Técnico.		0.00	0.00	0.50	0.00		
2.00	TOTAL SUBRUBRO 1-F =			0.00	0.00	2.00	0.00	
g) Sistema de aseguramiento de calidad.								
1.00	PT 08	Calidad de los Trabajos	0.00	0.00	1.00	0.00		
1.00	TOTAL SUBRUBRO 1-G =			0.00	0.00	1.00	0.00	
17.00	PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN CALIDAD DE LA OBRA =			0.00	0.00	17.00	0.00	

2. Capacidad del licitante							
subrubros	a) capacidad de los recursos humanos						
	- Experiencia en obras de la misma naturaleza						
	0.70	PT 03	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	0.70	0.00
	0.70	PE 12	d) Personal Profesional Técnico.	0.00	0.00	0.70	0.00
	1.40				0.00	0.00	1.40
- Competencia o habilidad en el trabajo							
1.40	PT 03	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	1.40	0.00	

RUBROS Y SUBRUBROS	DOCUMENTO			CONSTRUCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.	JOSE RITO ESPINOZA CASTRO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA TERSA S.A. DE C.V.	
	1.40	FE 12	d) Personal Profesional Técnico.	0.00	0.00	1.40	0.00	
	2.80			0.00	0.00	2.80	0.00	
	- Dominio de herramientas relacionadas con la obra (Idioma, progr. Informaticos, etc.)							
	0.30	PT 03	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	0.30	0.00	
	0.30	FE 12	d) Personal Profesional Técnico.	0.00	0.00	0.30	0.00	
	0.60			0.00	0.00	0.60	0.00	
	4.80	TOTAL SUBRUBRO 2-A =			0.00	0.00	4.80	0.00
	b) capacidad de los recursos económicos							
	4.80	PT 05	Capacidad Financiera.	0.00	0.00	4.80	0.00	
	4.80	TOTAL SUBRUBRO 2-B =			0.00	0.00	4.80	0.00
	c) participación de discapacitados							
	2.40	DD 08	Personal con Discapacidad.	0.00	0.00	0.00	0.00	
	2.40	TOTAL SUBRUBRO 2-C =			0.00	0.00	0.00	0.00
	d) subcontratación MIPYMES (NO APLICA)							
	0.00	TOTAL SUBRUBRO 2-D =			0.00	0.00	0.00	0.00
12.00	PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN CAPACIDAD DEL LICITANTE =			0.00	0.00	9.60	0.00	
3. Experiencia y especialidad del licitante								
subrubros	a) experiencia							
	5.00	PT 04	Contratos de Obra.	0.00	0.00	5.00	0.00	
	5.00	TOTAL SUBRUBRO 3-A =			0.00	0.00	5.00	0.00
	b) especialidad							
9.00	PT 04	Contratos de Obra.	0.00	0.00	9.00	0.00		
9.00	TOTAL SUBRUBRO 3-B =			0.00	0.00	9.00	0.00	
14.00	PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE =			0.00	0.00	14.00	0.00	
4. Cumplimiento de contratos								
subrubros	a) de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de las obras, la convocante podrá establecer subrubros a efecto de distribuir la puntuación							
	4.00	PT 07	Historial de Cumplimiento.	0.00	0.00	4.00	0.00	
	4.00	TOTAL SUBRUBRO 4-A =			0.00	0.00	4.00	0.00
4.00	PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS =			0.00	0.00	4.00	0.00	

RUBROS Y SUBRUBROS	DOCUMENTO			CONSTRUCCIONES HIDROPAC S.A. DE C.V.	JOSE RITO ESPINOZA CASTRO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA TERSA S.A. DE C.V.	
5. Contenido nacional								
subrubros	a) materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente							
	1.50	PE 04	Listado de Insumos. Contenido Nac. M. de O.	0.00	0.00	1.50	0.00	
	1.50	TOTAL SUBRUBRO 5-A =			0.00	0.00	1.50	0.00
	b) mano de obra							
	1.50	PE 04	Listado de Insumos. Contenido Nac. Materiales	0.00	0.00	1.50	0.00	
	1.50	TOTAL SUBRUBRO 5-B =			0.00	0.00	1.50	0.00
3.00	PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN CONTENIDO NACIONAL =			0.00	0.00	3.00	0.00	

50.00 TOTAL DE PUNTOS POSIBLES A OBTENER

PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN PROPOSICIÓN TÉCNICA =	0.00	0.00	47.60	0.00
	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	SOLVENTE TÉCNICAMENTE	INSOLVENCIA TÉCNICA

Solo se consideran para evaluación de proposiciones económicas, aquellos LICITANTES cuya proposición técnica resulte solvente por haber obtenido puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido de 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos o unidades porcentuales, de acuerdo a los lineamientos para evaluación por puntos y porcentajes emitidos por la SFP.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA							
Precio							
	50.00	PE 02	Catálogo de Conceptos.	0.00	0.00	50.00	0.00
				\$ 4,768,931.08	\$ 4,871,734.76	\$ 5,413,626.57	\$ 5,537,721.13
PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN PROPOSICIÓN ECONÓMICA =				0.00	0.00	50.00	0.00

50.00 TOTAL DE PUNTOS POSIBLES A OBTENER

PUNTUACIÓN TOTAL DEL LICITANTE = 0.00 0.00 97.60 0.00

INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	1er. LUGAR	INSOLVENCIA TÉCNICA
----------------------------	----------------------------	-------------------	----------------------------

ELABORÓ:

ARQ. CARLOS ALBERTO CARRERA CEDEÑA
DEPTO. DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

REVISÓ:

ING. ROMÁN GARCÍA VEGA
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA

AUTORIZÓ:

ING. VICTORIANO CUEVAS MARTÍNEZ
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA